



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 119/2016  
Número de resolución: 140 R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL ALCALDE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ORGANISMO DE CONTROL TÉCNICO (OCT) DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 128 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y APARCAMIENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE LA UE-3 (3ª FASE), 1ª SUBFASE (U.E. 1.3.1) DEL PEPRI ATM-2 "SANTA ADELA" DEL PGOU DE GRANADA.**

Visto expediente *número 119/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de Organismo de Control Técnico (OCT) del proyecto de construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase), 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PEPRI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### RESUELVO:

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato de servicios de Organismo de Control Técnico (OCT) del proyecto de construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase), 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PEPRI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada** a la mercantil CEMOSA S.A. , que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 17.850 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.748,5 €, totalizándose la oferta en **21.598,5 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0701 15221 22600 denominada *Gastos Programa Santa Adela*, del presupuesto de 2016.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 8 de septiembre de 2016  
EL ALCALDE  
(BOP 2/06/2016)  
Francisco Cienca Rodríguez